

INFORME N° 12/2026

DE : **ASESORIAS PIMENTEL LIMITADA**

FECHA : **06 de marzo de 2026**

REF : **Decreto Supremo N° 224 del Ministerio del Interior y Seguridad Social, publicado en el Diario Oficial de 16 de agosto de 2022**

Decreto Supremo N° 93 del Ministerio del Interior y Seguridad Social, publicado en el Diario Oficial de 25 de marzo de 2025 .

CAMBIO DE HORA OFICIAL DE CHILE CONTINENTAL

Se recuerda que, en el Diario Oficial de 16 de agosto de 2022, fue publicado el Decreto Supremo individualizado en la Referencia que dispuso cambios en la hora oficial de Chile Continental y de las Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena, en la forma que a continuación se indica:

De acuerdo a dichas disposiciones a contar de las 24 horas del primer sábado del mes de septiembre de 2025 y hasta las 24 horas del primer sábado del mes de abril 2026, se adelantó la hora oficial en 60 minutos.

Conforme a lo anterior, el 6 de abril de 2026 termina el denominado horario de verano, por lo que se debería volver al horario tradicional lo que implica que, a las 24 horas de dicho día, debería retardarse la hora, en 60 minutos, sin perjuicio de lo que pudiera determinar la Autoridad al respecto, lo que se pondrá en su conocimiento oportunamente.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 93 individualizado en la Referencia, en las Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena, el adelanto de la Hora Oficial de Chile Continental se extenderá de manera indefinida, y corresponderá en forma permanente al huso horario tres horas al Oeste del meridiano de Greenwich (-3).

A nombre de Asesorías Pimentel Ltda., saluda atentamente a usted,


M. Cecilia Sánchez Toro
Abogado
Asesorías Pimentel Ltda.